

Nit: 860.005.108-1

Artículo 6 Decreto 1165 de 1996 Terminal Transporte de Bogotá **PBX**: (571) 4249090 **TIQUETE DE VIAJE** 

No 19990774389

USUARIO: WEB					C.C	C.CX T.I NIT DNI RUC			
PASAJERO: GABRIEL ROJAS				GÉNERO:	NÚME	número: 1152446398			
FECHA NACIMIENTO (a/m/d)	PAIS RESIDENCIA COLOMBIA		PAIS NACIONALIDAD		PROFESIÓN:				
ORIGEN	DESTINO		SERVICIO			No.ASIENTO	PASAJEROS		
MEDELLIN	BOGOTA		2GGOLD			C05	1		
FECHA DE VIAJE (a/m/d)	HORA VIAJE NÚMERO VIAJE		AGENCIA VENDE		FECHA EXPEDICIÓN (a/m/d h:m):				
31/10/2016	22:45	420223	CV V	VEB		2016-09-15 20:43			
*19990774389*						VALOR:\$6	5,000		

#### DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

No.DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	FIRMA

### **CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN**

- 1.El pasajero debe presentarse en la agencia o terminal del lugar de despacho treinta (30) minutos antes de la hora indicada en el tiquete.
- 2.Los niños mayores de dos (2) años ocupan puesto.
- 3.La empresa no es responsable de retardos originados por riesgos del transporte.
- 4.Si el pasajero no se presenta en el sitio de abordaje en la fecha y media hora antes de la señalada en su tiquete, se entenderá que desiste de su viaje, y la empresa podrá disponer del cupo para ser reasignado a otro pasajero. En tal evento, el pasajero podrá solicitar reprogramación de su viaje pagando excedente de acuerdo a las tarifas vigentes a la fecha en que reprograme su viaje.
- 5.En todos los casos, el tiquete de transporte terrestre tendrá una validez de seis(6) meses a partir de la fecha de compra del tiquete de viaje, vigencia durante la cual, el pasajero deberá hacer uso del mismo.
- 6.Si se solicita cambio de viaje para un servicio superior o para el mismo servicio y la tarifa es mayor, el pasajero deberá pagar el excedente a que haya lugar, en caso contrario la empresa no efectuará devoluciones de dinero.
- 7.El pasajero podrá transportar hasta quince(15) kilos de equipaje en máx dos(2) valijas cada una de máx. 80cms. sin sobreprecio, el exceso se pagará por kilo de acuerdo a las tarifas establecidas por la Empresa.
- 8.La empresa responderá hasta por cien mil pesos (\$100.000 m/cte) únicamente cuando el equipaje haya sido entregado al conductor y este a su vez haya entregado la "ficha de equipaje" cuyo número debe ser igual a la ficha adherida en la valija, sin la presentación de la ficha no se le entregará el equipaje al Pasajero cliente.
- 9.La empresa no transportará personas en estado de embriaguez, bajo la influencia de estupefacientes o notorio estado de desaseo.
- 10.Cada una de estas condiciones están definidas en el contrato de transporte publicado en la página web www.bolivariano.com.co y www.fronteras.com.co.
- 11.El contrato de transporte de pasajeros fue leído, comprendido y aceptado por el cliente al comprar el tiquete de viaje.

**CLIENTE** 



Nit: 860.005.108-1

Artículo 6 Decreto 1165 de 1996 Terminal Transporte de Bogotá **PBX**: (571) 4249090 **TIQUETE DE VIAJE** 

No 19990774389

USUARIO: WEB					C.C	C.CX T.I NIT DNI RUC		
PASAJERO: GABRIEL ROJAS				GÉNERO:	NÚME	número: 1152446398		
FECHA NACIMIENTO (a/m/d)	PAIS RESIDENCIA COLOMBIA		PAIS NACIONALIDAD		PROFESIÓN:			
ORIGEN MEDELLIN	DESTINO BOGOTA		SERVICIO 2GGOLD			No.ASIENTO C05	PASAJEROS 1	
FECHA DE VIAJE (a/m/d) 31/10/2016	HORA VIAJE 22:45	NÚMERO VIAJE 420223	AGE CV V			FECHA EXPEDICIÓ 2016-09-15 20:43	N (a/m/d h:m):	
*19990774389*						VALOR:\$6	55,000	

#### **DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

No.DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	FIRMA

### CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

- 1.El pasajero debe presentarse en la agencia o terminal del lugar de despacho treinta (30) minutos antes de la hora indicada en el tiquete.
- 2.Los niños mayores de dos (2) años ocupan puesto.
- 3.La empresa no es responsable de retardos originados por riesgos del transporte.
- 4.Si el pasajero no se presenta en el sitio de abordaje en la fecha y media hora antes de la señalada en su tiquete, se entenderá que desiste de su viaje, y la empresa podrá disponer del cupo para ser reasignado a otro pasajero. En tal evento, el pasajero podrá solicitar reprogramación de su viaje pagando excedente de acuerdo a las tarifas vigentes a la fecha en que reprograme su viaje.
- 5.En todos los casos, el tiquete de transporte terrestre tendrá una validez de seis(6) meses a partir de la fecha de compra del tiquete de viaje, vigencia durante la cual, el pasajero deberá hacer uso del mismo.
- 6.Si se solicita cambio de viaje para un servicio superior o para el mismo servicio y la tarifa es mayor, el pasajero deberá pagar el excedente a que haya lugar, en caso contrario la empresa no efectuará devoluciones de dinero.
- 7.El pasajero podrá transportar hasta quince(15) kilos de equipaje en máx dos(2) valijas cada una de máx. 80cms. sin sobreprecio, el exceso se pagará por kilo de acuerdo a las tarifas establecidas por la Empresa.
- 8.La empresa responderá hasta por cien mil pesos (\$100.000 m/cte) únicamente cuando el equipaje haya sido entregado al conductor y este a su vez haya entregado la "ficha de equipaje" cuyo número debe ser igual a la ficha adherida en la valija, sin la presentación de la ficha no se le entregará el equipaje al Pasajero cliente.
- 9.La empresa no transportará personas en estado de embriaguez, bajo la influencia de estupefacientes o notorio estado de desaseo.
- 10.Cada una de estas condiciones están definidas en el contrato de transporte publicado en la página web www.bolivariano.com.co y www.fronteras.com.co.
- 11.El contrato de transporte de pasajeros fue leído, comprendido y aceptado por el cliente al comprar el tiquete de viaje.

**EMPRESA** 



Nit: 860.005.108-1

Artículo 6 Decreto 1165 de 1996 Terminal Transporte de Bogotá **PBX**: (571) 4249090 **TIQUETE DE VIAJE** 

No 19990774390

USUARIO: WEB					C.CX T.I NIT DNI RUC			
PASAJERO: GABRIEL ROJAS				GÉNERO:	NÚME	número: 1152446398		
FECHA NACIMIENTO (a/m/d)	PAIS RESIDENCIA COLOMBIA		PAIS NACIONALIDAD		AD	PROFESIÓN:		
ORIGEN MEDELLIN	<b>DESTINO</b> BOGOTA		SERVICIO 2GGOLD			No.ASIENTO D05	PASAJEROS 1	
FECHA DE VIAJE (a/m/d) 31/10/2016	HORA VIAJE NÚMERO VIAJE AGENCIA VE 22:45 420223 CV WEB			<b>FECHA EXPEDICIÓN (a/m</b> 2016-09-15 20:43		N (a/m/d h:m):		
*19990774390*						VALOR:\$6	55,000	

#### **DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

No.DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	FIRMA

### CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

- 1.El pasajero debe presentarse en la agencia o terminal del lugar de despacho treinta (30) minutos antes de la hora indicada en el tiquete.
- 2.Los niños mayores de dos (2) años ocupan puesto.
- 3.La empresa no es responsable de retardos originados por riesgos del transporte.
- 4.Si el pasajero no se presenta en el sitio de abordaje en la fecha y media hora antes de la señalada en su tiquete, se entenderá que desiste de su viaje, y la empresa podrá disponer del cupo para ser reasignado a otro pasajero. En tal evento, el pasajero podrá solicitar reprogramación de su viaje pagando excedente de acuerdo a las tarifas vigentes a la fecha en que reprograme su viaje.
- 5.En todos los casos, el tiquete de transporte terrestre tendrá una validez de seis(6) meses a partir de la fecha de compra del tiquete de viaje, vigencia durante la cual, el pasajero deberá hacer uso del mismo.
- 6.Si se solicita cambio de viaje para un servicio superior o para el mismo servicio y la tarifa es mayor, el pasajero deberá pagar el excedente a que haya lugar, en caso contrario la empresa no efectuará devoluciones de dinero.
- 7.El pasajero podrá transportar hasta quince(15) kilos de equipaje en máx dos(2) valijas cada una de máx. 80cms. sin sobreprecio, el exceso se pagará por kilo de acuerdo a las tarifas establecidas por la Empresa.
- 8.La empresa responderá hasta por cien mil pesos (\$100.000 m/cte) únicamente cuando el equipaje haya sido entregado al conductor y este a su vez haya entregado la "ficha de equipaje" cuyo número debe ser igual a la ficha adherida en la valija, sin la presentación de la ficha no se le entregará el equipaje al Pasajero cliente.
- 9.La empresa no transportará personas en estado de embriaguez, bajo la influencia de estupefacientes o notorio estado de desaseo.
- 10.Cada una de estas condiciones están definidas en el contrato de transporte publicado en la página web www.bolivariano.com.co y www.fronteras.com.co.
- 11.El contrato de transporte de pasajeros fue leído, comprendido y aceptado por el cliente al comprar el tiquete de viaje.

**CLIENTE** 



Nit: 860.005.108-1

Artículo 6 Decreto 1165 de 1996 Terminal Transporte de Bogotá **PBX**: (571) 4249090 **TIQUETE DE VIAJE** 

No 19990774390

USUARIO: WEB					C.CX T.I NIT DNI RUC			
PASAJERO: GABRIEL ROJAS GÉNERO:					NÚME	número: 1152446398		
FECHA NACIMIENTO (a/m/d)	MIENTO (a/m/d) PAIS RESIDENCIA COLOMBIA		PAIS NACIONALIDAD		AD	PROFESIÓN:		
ORIGEN MEDELLIN	<b>DESTINO</b> BOGOTA		SERVICIO 2GGOLD			No.ASIENTO D05	PASAJEROS 1	
FECHA DE VIAJE (a/m/d) 31/10/2016	HORA VIAJE NÚMERO VIAJE AGENCIA VENDE 22:45 420223 CV WEB				FECHA EXPEDICIÓN (a/m/d h:m): 2016-09-15 20:43			
*19990774390*						VALOR:\$6	5,000	

#### **DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

No.DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	FIRMA

### CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

- 1.El pasajero debe presentarse en la agencia o terminal del lugar de despacho treinta (30) minutos antes de la hora indicada en el tiquete.
- 2.Los niños mayores de dos (2) años ocupan puesto.
- 3.La empresa no es responsable de retardos originados por riesgos del transporte.
- 4.Si el pasajero no se presenta en el sitio de abordaje en la fecha y media hora antes de la señalada en su tiquete, se entenderá que desiste de su viaje, y la empresa podrá disponer del cupo para ser reasignado a otro pasajero. En tal evento, el pasajero podrá solicitar reprogramación de su viaje pagando excedente de acuerdo a las tarifas vigentes a la fecha en que reprograme su viaje.
- 5.En todos los casos, el tiquete de transporte terrestre tendrá una validez de seis(6) meses a partir de la fecha de compra del tiquete de viaje, vigencia durante la cual, el pasajero deberá hacer uso del mismo.
- 6.Si se solicita cambio de viaje para un servicio superior o para el mismo servicio y la tarifa es mayor, el pasajero deberá pagar el excedente a que haya lugar, en caso contrario la empresa no efectuará devoluciones de dinero.
- 7.El pasajero podrá transportar hasta quince(15) kilos de equipaje en máx dos(2) valijas cada una de máx. 80cms. sin sobreprecio, el exceso se pagará por kilo de acuerdo a las tarifas establecidas por la Empresa.
- 8.La empresa responderá hasta por cien mil pesos (\$100.000 m/cte) únicamente cuando el equipaje haya sido entregado al conductor y este a su vez haya entregado la "ficha de equipaje" cuyo número debe ser igual a la ficha adherida en la valija, sin la presentación de la ficha no se le entregará el equipaje al Pasajero cliente.
- 9.La empresa no transportará personas en estado de embriaguez, bajo la influencia de estupefacientes o notorio estado de desaseo.
- 10.Cada una de estas condiciones están definidas en el contrato de transporte publicado en la página web www.bolivariano.com.co y www.fronteras.com.co.
- 11.El contrato de transporte de pasajeros fue leído, comprendido y aceptado por el cliente al comprar el tiquete de viaje.

**EMPRESA**